

La finalización de los Programas de Actuación Integrada en la Comunidad Valenciana.

“La caducidad del Programa de Actuación Integrada. Causas y consecuencias”

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA

José Manuel Palau Navarro

G A _ P

Gómez-Acebo & Pombo

1. Concepto

- En el TRLOTUP no se define la caducidad del PDAI como tal (art. 171). En el TRLOTUP la caducidad no casa bien con lo establecido en la LPAC
- Para establecer el concepto de caducidad hay que acudir al art. 95 LPAC:
 1. En los procedimientos iniciados a **solicitud del interesado**, cuando se produzca su **paralización por causa imputable al mismo**, la Administración le **advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad** del procedimiento. **Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación**, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándoselo al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.
 2. No podrá acordarse la caducidad por la simple inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites, siempre que no sean indispensables para dictar resolución. Dicha inactividad no tendrá otro efecto que la pérdida de su derecho al referido trámite.
- Requisitos:
 1. Procedimientos iniciados a instancia de parte. Cuestiones a tratar:
 2. Paralización por causa imputable al interesado

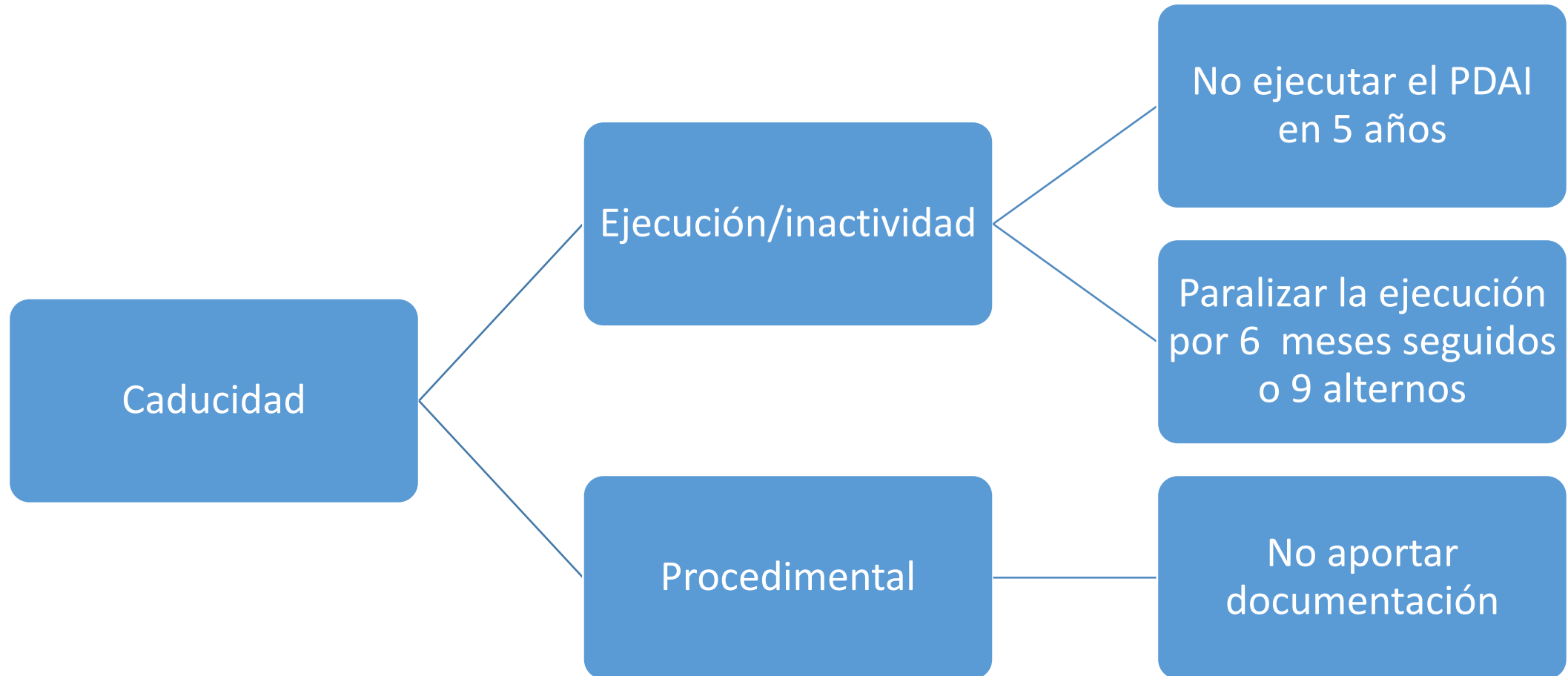
2. Cuestiones a tratar

- 1) Caducidad versus revocación
- 2) Tipos de caducidad
- 3) ¿Cuándo puede iniciarse el procedimiento para declarar la caducidad?
- 4) Procedimiento a seguir:
 1. Audiencia previa al afectado
 2. Inactividad o no durante el procedimiento del afectado
- 5) Resolución declarando la caducidad
- 6) Consecuencias (algunas) de dicha declaración de caducidad

3. Caducidad versus revocación

- 1) Ambas son formas de finalización anormal del PDAI (resolución)
- 2) La caducidad en el TRLOTUP está orientada a la finalización del plazo para ejecutar el PDAI (art. 171.1) o por incumplimiento de los plazos administrativos.
- 3) La revocación es aplicable a los supuestos del art. 171.4 (excepto el apartado d) que casa más con un supuesto de caducidad)(ejemplo ver la consulta C-21/2013 de la DGU).

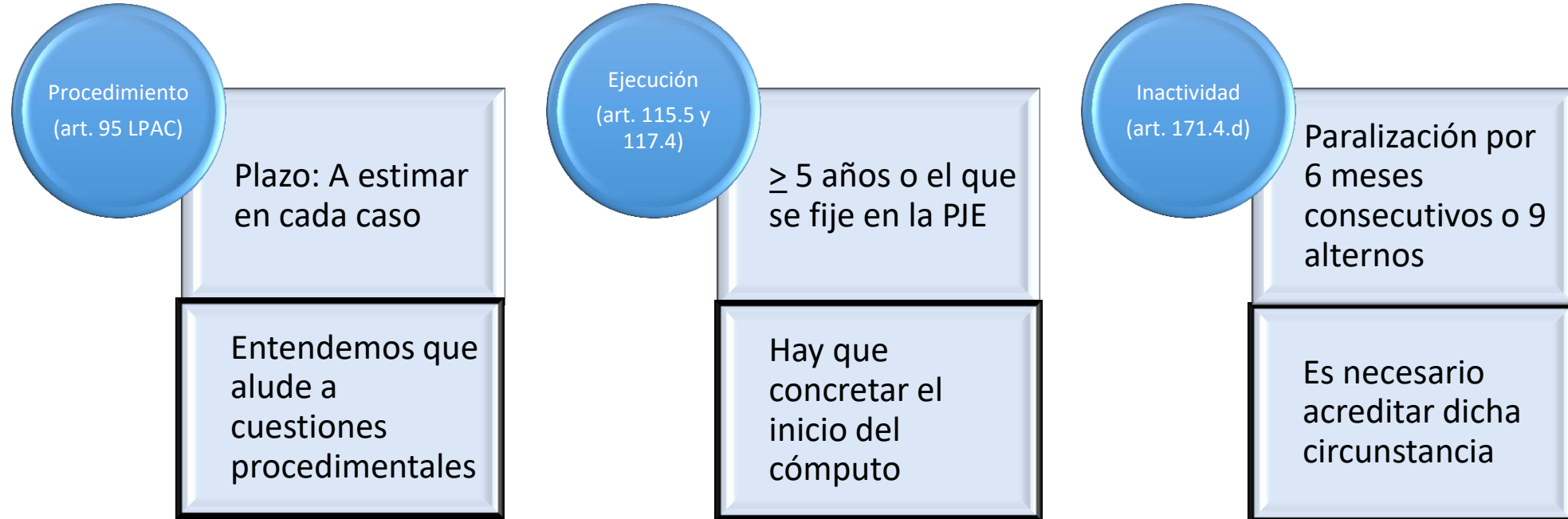
4. Tipos de caducidad en el TRLOTUP



5. Procedimiento de caducidad (I)

- a) Condición imprescindible: **Por causa imputable al urbanizador**
- b) ¿En qué tiempo se entiende producida la paralización del PDAI?
 1. Se supera el plazo máximo para la **ejecución** del PDAI que es de 5 años (art. 115.5 TRLOTUP). O se supera el plazo establecido en la PJE (art. 117.4.c) TRLOTUP), que puede ser menor al anterior
 2. Supuesto art. 171.4.d): Inactividad durante 6 meses consecutivos o 9 alternos
 3. ¿Qué plazo se aplica en supuestos de paralización del procedimiento?
- c) ¿Cuándo se inicia el cómputo del citado plazo de paralización o inactividad?, ¿es necesario que transcurra el plazo máximo en caso de ejecución ejecución?

5.bis. ¿Cuándo se produce la paralización?



6. Inicio del procedimiento (II): Ejecución

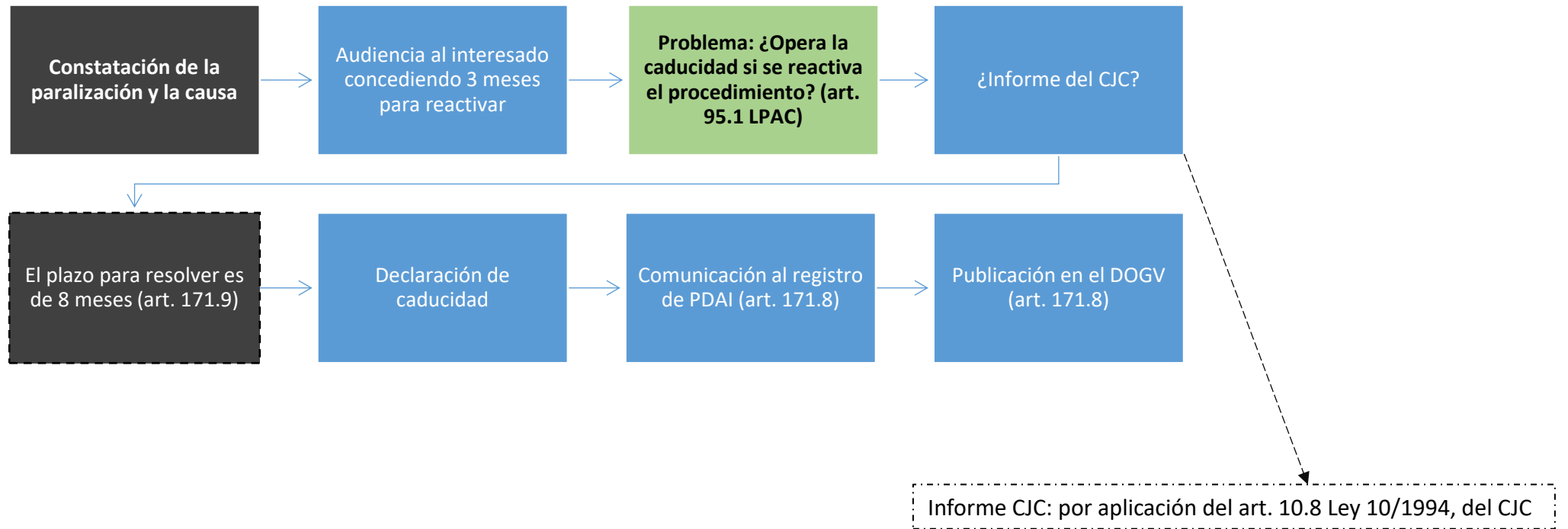
- Regla general **ejecución**: el fijado en la PJE igual o inferior a 5 años
- Cuestiones:
 1. El TRLOTUP habla de “ejecución”, sin especificar cuándo se produce este hito
 2. ¿Se considera la fecha de firma del convenio de despliegue?
 3. Que en la PJE se establezca que se computa una vez aprobado el PR y el PU. Consecuencia: la ejecución se alarga más de 5 años sin prórrogas
 4. Al anterior puede adicionarse la dilación en la selección del empresario constructor
 5. Problema con el cumplimiento de las imposiciones de los informes sectoriales

7. Inicio del procedimiento (II): Paralización

- Regla general **paralización**: 6 meses seguidos o 9 alternos
- Cuestiones:
 1. Inactividad injustificada del urbanizador
 2. ¿Los plazos son aplicables a aspectos procedimentales?
 3. Los plazos del art. 171.4.d) hacen referencia realmente a una paralización de la ejecución
 4. Caducidad por paralización del procedimiento: art. 172.2.d) requerir a otros proponentes de PJE

8. Procedimiento (IV)

Regla general: no hay un proceso concreto



9. Declaración de caducidad: situaciones

- 1) Volver a la situación anterior al inicio del PDAI
 - Dejar sin efectos la reparcelación: reparcelación inversa.
 - ¿Desclasificación del suelo? Supuestos:
 1. PDAI reclasificadorio
 2. PDAI desarrolla el PG
- 2) Continuar ejecutando el PDAI:
 1. Establecer medidas para finalizar obras de urbanización. ¿Quién lo lleva a cabo?
 2. Subdividir la unidad de ejecución y establecer medidas para finalizar la urbanización
- 3) Caducidad por paralización del procedimiento: opciones

10. Declaración de caducidad: efectos

- Caducidad como consecuencia de cuestiones procedimentales:
Supuesto art. 172.2.d)
 - ✓ Entendemos que este supuesto no es aplicable a supuestos de no ejecución del PDAI en plazo por meras cuestiones prácticas.
- Caducidad como consecuencia del incumplimiento del plazo para ejecutar (art. 172.2e)
 - ✓ Nueva programación: si es nueva programación no pueden asumirse las “obligaciones del antiguo”
 - ✓ “Afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada a ejecutar la que la sustituya”

11. Declaración de caducidad: dos cuestiones

Art. 119.2

- Regla general: gestión directa
- En sentido similar: arts. 85.2 y 98.1

Incautación de garantías

- Art. 172.2.e)
 - Versus
- Art 110 LCSP

12. CONCLUSIONES

- I. En el TRLOTUP la caducidad se plantea como consecuencia de la resolución cuando en realidad es una causa
- II. En el planteamiento que de la caducidad se hace en el TRLOTUP se distinguen tres causas para llegar a la misma
- III. Las situaciones que se generan al declarar la caducidad son bastante variadas y con consecuencias muy diferentes
- IV. Los efectos de la caducidad están bastante mal regulados (es consecuencia de la regulación confusa contenida en el TRLOTUP)